



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00682 – 00.

Asunto: 1) Acepta suspensión audiencia  
2) Fija nueva fecha de audiencia.

Armenia, 25 noviembre 2021.

- 1) Se tiene que el perito designado mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2021 (pag. 733-736 doc. 40) solicita aplazamiento de audiencia, toda vez que por cuestiones laborales y de salud considera que no alcanza a presentar oportunamente el dictamen. Así las cosas, y ante la necesidad de la prueba para continuar con el trámite del proceso resulta procedente acceder a la solicitud de aplazamiento de audiencia.

Por tanto se le concede ampliación del término al perito para rendir el dictamen de quince (15) días adicionales al inicialmente otorgado para rendir el dictamen, contados a partir de la notificación que se efectuó del presente auto.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 18 abril 2022 a las 09:00 horas.

Los asistentes ingresarán, como se les explica en el auto siguiente, a la Sala Virtual <https://call.lifefizecloud.com/12640217>.

- 2) De acuerdo con lo indicado en el numeral que antecede, se procede de acuerdo con la agenda del Juzgado a fijar nueva fecha para llevar acabo audiencia contemplada en los Art 372 y 373 del CGP.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP, y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso (Art 372 numerales 3 y 4 del CGP).

Así las cosas, se oficiará al IGAC, con el fin de comunicarle a la funcionaria Martha Cecilia Pescador Nuñez, la fecha en que se llevara a cabo la audiencia en la cual deberá asistir para exponer su dictamen en caso de ser necesario, la comunicación se remitirá al correo electrónico sigac@igac.gov.co y armenia@igac.gov.co.

Igualmente y con el fin de comunicar la presente decisión, se oficiara al perito Alfredo Álvarez López, al correo electrónico alallo57@hotmail.com.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico que informe (n), lo aquí dispuesto, esto es:

sigac@igac.gov.co

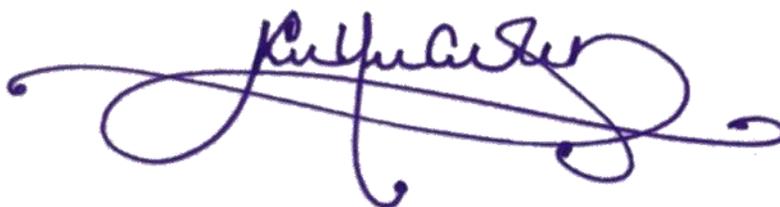
armenia@igac.gov.co.

alallo57@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el 26 noviembre 2021



**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia